

## IGLESIA Y ESTADO, EDUCACIÓN Y PRAGMATISMO: ESCUELAS PÍAS EN PANAMÁ (1889-1900).

Pedro Manuel Alonso Marañón. (Universidad de Alcalá / ACISAL).

### Introducción

La presencia de los seguidores de Calasanz en tierras de la República de Colombia en el siglo XIX tuvo su manifestación en múltiples actividades docentes y catequéticas, concretándose, institucionalmente, con su presencia en la ciudad de Santiago de Veraguas y, posteriormente, en la capital departamental de Panamá; y cronológicamente entre 1889 y 1900<sup>1</sup>.

No obstante este corto período de tiempo, sin quedar exento de graves y significativos problemas, su actividad resultó importante o, cuando menos, curiosa para el estudioso de la educación. Nos interesamos en este trabajo por una serie de imágenes descritas en la correspondencia epistolar que aquellos casi aventureros escolapios decimonónicos se preocuparon de remitir a España para dar cuenta de su labor a la Orden de las Escuelas Pías y a la misma historia de la educación, mezclando en ellas la ilusión de su vocación con los problemas y el desencanto que hubieron de asumir en la difícil realidad que les tocó vivir; todo ello intentando explicarlo desde la contextualización sociopolítica y económica y en el marco de actuación de un compromiso católico sumamente activo.

### Estado e Iglesia: educación, pragmatismo y apostolado.

Este país, lo que hoy es república de Panamá, era un simple departamento de la república de Colombia allá por 1889. Comprendía las provincias de Colón, Coclé, Herrero, Panamá, Los Santos, Veraguas, Bocas del Toro y Chiriquí, con una demografía, en número aproximado, de trescientos mil habitantes, repartidos en cinco mil metros cuadrados.

---

<sup>1</sup> La historia de la Escuelas Pías en América, en general, se ha beneficiado en estos últimos años de interesantes trabajos, si bien con anterioridad ya se tuvo en la Orden un repertorio bibliográfico de cualificada consideración, mezclándose en él ambiciosas historias al uso con documentadísimas monografías, casi siempre inéditas. De Colombia, en particular, poco puede haberse estudiado cuando aún no tenemos la suficiente perspectiva histórica; aunque de Panamá, concretamente, sabemos de tres trabajos, todos ellos deudores de las mismas fuentes.

En 1986 -tomando como excusa cien años de actividad de un proyecto peculiar- se publicó una monografía en *Analecta Calasanciana* sobre la presencia de la Orden en tierras americanas. En este número apareció un trabajo de Joan Florensa titulado «Escolapios en Panamá (1889-1903)» que, como su mismo autor indica, se sustentó «en unos cuadernos que escribió el P. Poch (e.p.d.)», quien «se sirvió para redactarlos de la documentación existente entonces en el Archivo de la Vicaría Española y que luego ha desaparecido». Opina el autor del artículo que «se le puede dar crédito absoluto y admitirlo, puesto que va citando los documentos originales». Este trabajo de Florensa incluye algunas referencias más que el de Poch y se completa con el añadido de cuatro apéndices documentales -cuatro documentos- referidos respectivamente a las bases del convenio para establecerse en Santiago de Veraguas, al contrato firmado con el gobierno de la república para atender el Colegio Departamental de Panamá, a un añadido del mismo, y a la clausura del mismo en 1900 (Cfr. Florensa, J.: «Escolapios en Panamá (1889-1903)», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986) pp. 231-249).

Posteriormente, en la edición del *Diccionario Enciclopédico Escolapio (Denes)*, tuvimos ocasión de colaborar redactando el artículo dedicado a Panamá, quizás con excesivo acento positivista. Por razones de uniformidad impuestas por la dirección, todas las fuentes quedaron recogidas bajo la referencia genérica «Archivo Histórico Escolapio. Archivo Vicaría General» -a partir de ahora AHES-. si bien en él quedarán recogidos casi todos los aspectos nominales y cronológicos que el archivo nos facilitó en los años que trabajamos organizando sus fondos (Cfr. Alonso Marañón, P.: «Panamá», en Bandres, L.M.(Coord.): *Diccionario Enciclopédico Escolapio*, Vol. I. *Presencia de escuelas Pías*, Madrid/Salamanca, Publicaciones ICCE/Ediciones Calasancias, 1990. pp. 657-660).

Vilá Palá -director de ese archivo en 1989- publicaría un índice general del mismo, colaborando asimismo en el proyecto de *Analecta Calasanciana* dedicado a América con la publicación, en forma de regesta documental, de todos los fondos americanistas depositados en el Archivo y de un interesante repertorio bibliográfico, cuya cuantificación alcanza los ciento veinte registros de documentos referidos a Panamá. En esta misma línea, y por su parte, desde el Archivo Provincial de las Escuelas Pías de Cataluña se informó, con bastante menos generosidad, que existían fondos sobre Panamá en tres cajas, con un total de 170 folios (Cfr. Vilá, C.: «Archivo de la Vicaría General de las Escuelas Pías de España en Salamanca», *Analecta Calasanciana*, 64 (1990) pp. 477-541; Id.: «Asentamiento de las Escuelas Pías en América en el siglo XIX: Regesta y Bibliografía desde el Archivo Histórico Escolapio de Salamanca», *Analecta Calasanciana*, 67 (1992) pp. 9-406; Florensa, J.: «Las Escuelas Pías de Cataluña en América», *Analecta Calasanciana*, 68 (1992), pp. 539-543).

En conclusión, podemos decir que se conocen dónde están depositados los fondos escolapios que explican la historia de esta empresa educativa en tierras entonces de la República de Colombia y que en los escasos trabajos que han abordado el tema han puesto sobre el papel los principales aspectos históricos de su acontecer. Pero, por supuesto, los fondos y la realidad de entonces están esperando nuevas lecturas y mejores profundizaciones.

Con un retraso cultural acusado, lo mismo que el económico, vivía el país unos momentos de crisis, prácticamente endeudado por los considerables gastos que suponía la ruptura del istmo interoceánico y que con la crisis de la compañía dejaría en muy crítica su situación.

Valorando la preocupación estatal por el departamento de Panamá y las responsabilidades gubernamentales en materia de educación, se ha reconocido que en los años de federalismo -1855 a 1885- Panamá gozó de cierto autogobierno y que esos años resultaron fructíferos para la educación. Asimismo, se ha interpretado que con la llegada del régimen centralista Panamá pasaría a ser otra vez un departamento descuidado por parte del gobierno unitario, retrocediendo la enseñanza oficial de modo alarmante; de manera que sólo ya en 1896 con el Gobernador Arango recuperaría la educación itsmeña su espíritu progresista y comenzaría a notarse un nuevo impulso en la educación popular. Los datos, hacia 1897, hablan de la existencia de más de 100 escuelas con 4200 educandos<sup>2</sup>.

Hay que tener como referencia que, constitucionalmente, Colombia vivía en 1889 en el marco de la Constitución de 1886 y que su entrada en vigor significó un cambio radical en la estructura política del país, con una reorientación hacia el centralismo, lo que, en el terreno educativo, acabó manifestándose con la consolidación de la gratuidad, pero con la eliminación de la obligatoriedad y del laicismo en la enseñanza<sup>3</sup>. En el apartado confesional, aquella constitución supuso un acercamiento considerable en las relaciones iglesia estado<sup>4</sup> que se consolidaron con el Concordato que se firmó en diciembre de 1887 y con sus posteriores convenciones adicionales. Constitución y Concordato se complementaban<sup>5</sup>. La iglesia se encargaría del control general de la enseñanza, dictaminarían los prelados sobre textos escolares y sobre la idoneidad de los maestros para enseñar religión, se hacía obligatoria la enseñanza religiosa en toda clase de planteles y, como referencia global, se asumía que la educación pública habría de organizarse y dirigirse «con sujeción a los dogmas y la moral de la religión católica». El complemento significativo al acuerdo concordatario se detuvo en una política de misiones, confiando el gobierno a los prelados la dirección y vigilancia de la educación» con objeto de que la educación se oriente en los

<sup>2</sup> Cfr. Méndez Pereira, O.: *El desarrollo de la Instrucción Pública en Panamá*, Panamá, Tip. Moderna, 1916 pp. 28-44. Los datos que ofrece el autor son asumidos también en sus argumentos por Silvio Meléndez (*Breve historia de la educación en Panamá*, 2ª ed., rev., Panamá, Ferguson & Ferguson, mimeograf., 1974, pp. 9-20; y por Emilio Uzcátegui (*Historia de la educación en Hispanoamérica*, 2ª ed., Quito, Editorial Universitaria, 1975, p. 202). La línea de progresión que señala se resume en el siguiente cuadro:

Año	Escuelas Primarias	Alumnos
1874	17	1065
1875	31	1857
1876	35	2155
1877	40	1543
1888	49	2727
1890	64	1326
1897	+100	4200
1899	126	-

<sup>3</sup> Cfr. 1886, agosto, 4. Bogotá. Constitución de la República de Colombia, art. 41. Ed.: Uribe Vargas, D.: *Las constituciones de Colombia (Historia, crítica y textos)*, Tomo II, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1977, pp. 969-1013.

<sup>4</sup> Se asume que Miguel Antonio Caro fue el inspirador de esta nueva constitución (Cfr. Hernández Sánchez-Barba, M.: *Historia de América. América Americana*, Vol III., Madrid Alhambra, 1981, p. 208). Caro, básicamente, planteaba el regreso a la tradición española, entendiéndolo que la independencia política no suponía que hubiese que improvisar una nueva civilización. Convencido de que todo lo valioso de la civilización era obra del cristianismo y de que España había sido el pueblo providencial encargado de difundirlo, practicando una unión entre Iglesia y Estado como base de la cohesión de la sociedad, se mostró coherentemente convencido de que había que dar una base religiosa al estado, aunque éste no fuera confesional (Cfr. Jaramillo Uribe, J.: *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá, 1964, pp. 80 y 92-99)

<sup>5</sup> Pueden cotejarse los artículos 38, 39, 40, 41, 53, 54, 55 y 56 de la Constitución de 1886.

territorios misionales dentro del espíritu y de acuerdo con las enseñanzas de la iglesia católica, apostólica y romana»<sup>6</sup>.

No había sido Colombia el primer país en establecer relaciones concordatarias con la Santa Sede. De hecho, aunque los distintos gobiernos liberales también los fueron denunciando, no resultaron escasas las firmas de convenios por distintas repúblicas<sup>7</sup>- si bien lo que ahora puede resultar significativo es la fecha en que se contextualiza la firma de protocolos.

No olvidemos que las carencias formativas y la escasez numérica del clero iberoamericano habían tenido ocasión de manifestarse con anterioridad al Concilio Vaticano I, que el celo misional se vio reavivado durante todo el pontificado de Pío IX y que con León XIII, aparte de la ignición de la cuestión social, también se estudiaron y aun procuraron soluciones a las necesidades denunciadas<sup>8</sup>.

El déficit de sacerdocio en América, abruptamente disminuido en ocasión de la revolución independentista y que no se renovó -quizás por la debilidad del movimiento vocacional- y los fenómenos migratorios propiciados por los acontecimientos decimonónicos europeos (derrotas de los integristas españoles, crisis de agricultura europea, unificación italiana, el *KulturKampf* alemán contra las órdenes religiosas, el ascenso del laicismo en la Tercera República francesa...) explica la tímida restauración misional a lo largo del siglo XIX con presencia de los franciscanos en Bolivia desde 1834, de los dominicos en Perú desde 1843, los capuchinos en Chile ya en 1848, en Argentina los franciscanos desde 1855 y salesianos en 1879; o los agustinos, montfortianos, cleretianos y carmelitas en Colombia desde 1840<sup>9</sup>.

En esta coyuntura, habra que asumir que si bien se detecta una clara tendencia anglosajona -manifiesta en obras educativas de carácter religioso y protestante<sup>10</sup>-, no es menos cierto que el último tercio del siglo XIX también demostrará cierto aire de «contrarreforma» desde posiciones católicas.

Las Escuelas Pías -conscientes de su función y sabedores del alcance de su obra- participaron en este envite que apostó por la educación<sup>11</sup> como instrumento de reforma social y de lucha contra el materialismo y racionalismo, no exento incluso de sensualismo<sup>12</sup>. Y en este contexto hay que entender la presencia particular de varios adelantados en tierras panameñas, precisamente de la mano de un obispo

---

<sup>6</sup> Ver González, Fernán: *La reorganización de la iglesia ante el estado liberal colombiano (1850-1886)*, en Dussel, E. (Coord.): *Historia General de la Iglesia en América Latina*. VII. *Colombia y Venezuela*, CEHILA/Ediciones Sígueme, Salamanca, 1981, pp. 378-380.

<sup>7</sup> En la época que viene denominándose de descolonización se apuntó una tímida restauración misional ratificada con la firma de distintos concordatos entre la Santa Sede y países como Bolivia, Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Venezuela o Ecuador. La mayoría de ellos, no obstante, fracasarían o serían denunciados por posteriores gobiernos liberales. Asimismo, Pío IX fundaría en 1858 el Colegio Pío Latinoamericano destinado a formar los cuadros superiores eclesiásticos y aunque habría que esperar hasta el tramo final del siglo para encontrar manifestaciones algo más contundentes, realizaciones como la encíclica de León XIII Cuarto abeunte saeculo, de 16 de julio de 1892, dedicada al IV Centenario del Descubrimiento de América y orientada al episcopado latinoamericano, o el Primer Pleno Latinoamericano de Roma de 1899 al que asistieron 13 arzobispos y 41 obispos, representan para Dussel el «renacimiento de la conciencia colegial del episcopado latinoamericano». Según este autor, la Iglesia conservaba todavía el aspecto y las estructuras de la «antigua Nueva Cristiandad Colonial» (Cfr. Rama, C.: *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*, Madrid, FCE, 1982, p. 297). Tal vez debamos de profundizar en estos aspectos y aquilatar mayormente el carácter instrumental de esta iniciativa.

<sup>8</sup> Cfr. Llorca, B. y García Villoslada, R.: *Historia de la Iglesia Católica IV. Edad Moderna (1648-1963). La Iglesia en su lucha y relación con el laicismo*, Madrid, BAC, 1963, pp. 686-690.

<sup>9</sup> Cfr. Rama, C.: o.c., pp. 294-300.

<sup>10</sup> Sirvan como referencia global la obra de Llorca, B. y Gracia Villoslada, R.: o.c., pp. 691-694; y como aspecto particular el trabajo de Sincalar, J.: *El protestantismo en Colombia y Venezuela en la época de las nuevas repúblicas*, en: Dussel, E. (Coord.) o.c., pp. 501-513.

<sup>11</sup> La casuística más explícita que demuestra este empeño contrarreformista, en el seno de las Escuelas Pías -instrumentalizadas o no- se puso de manifiesto en la fundación del Colegio de Córdoba, en Argentina (Cfr. Alonso, P.: «Un obispo dominico promotor de la fundación de los escolapios en América», en: *Los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del I Congreso Internacional, Sevilla, Editorial Deimos, 1987, pp. 823-837

<sup>12</sup> Estos argumentos se expusieron en la Carta a las familias que el obispo de Panamá curso en 1891 cuando las Escuelas Pías dieron comienzo sus clase en el Colegio Colombiano de Panamá (Cfr. *Carta que el ilustrísimo señor Dr. José Alejandro Peralta, obispo de Panamá, dirige a los padres de familia católicos de su diócesis*, Panamá, Imp. de Florentino Mora, 1891. Un ejemplar se halla en el Archivo Histórico Escolapio de Salamanca (AHES): Caja 62, leg. 5, nº 40)

que se había formado en el Colegio Pío Latinoamericano de Roma y que utilizaría al Vaticano como intermediario para la ejecución de sus proyectos<sup>13</sup>.

### Las Escuelas Pías en América y Panamá: breve síntesis histórica

Entre 1885 y 1897 la Vicaría General de las Escuelas Pías de España<sup>14</sup> puso en marcha un proyecto y dio vida a ciertas ilusiones que darían entidad a la presencia escolapia en tierras centro y sudamericanas. A la vez, formando parte de la misma inquietud y creadas específicamente con el pensamiento puesto en la expansión ultramarina, la Orden fue sembrando la península de fundaciones dependientes directamente del superior español, confeccionándose la realidad de las Casas de Estudio de Irache y Cardeña<sup>15</sup>, con el antecedente de San Marcos de León<sup>16</sup> -las tres centros de formación y especie de escuelas normales privadas donde además recibían la especificidad teológica de su ministerio-; y la fundación del Colegio Calasancio Hispalense de Sevilla con la compra de una finca rústica de Ugena<sup>17</sup>, en Toledo -ambos y respectivamente, claros exponentes de la proyección ultramarina y del sustento económico de la obra-.

Los frutos americanos comenzarían a verse en Chile, manifestándose en Yumbel, Concepción, Copiapó y Santiago<sup>18</sup>; se extenderían a Argentina, en Buenos Aires y Córdoba<sup>19</sup>; y aún llegarían hasta

---

<sup>13</sup> En lo eclesiástico, el departamento estaba gobernado por el obispo de Panamá, don José Alejandro Peralta, quien, contando con escasísimo clero -en 1895 disponía de 38 párrocos para 49 parroquias y 15 oratorios públicos, dispersas en 9 ciudades y 64 lugares-, iba a acometer la empresa de llevar la Orden de Calasanz al entonces departamento de Panamá, a fin de solidificar «la fundación de un Colegio católico del que -decía el obispo- carece la diócesis» (1889, marzo, Panamá. Carta del obispo de Panamá, José Alejandro Peralta al provincial de las Escuelas Pías de Cataluña, AHES: Caja 62, leg. 5, nº 2. Cop., ms).

José Alejandro Peralta nació en Nueva Pamplona (Colombia) el 3 de mayo de 1846 y se ordenó sacerdote el 30 de abril de 1871, estudiando en el Colegio Pío Latinoamericano de Roma y enseñando derecho en el seminario de su diócesis. Fue párroco de Bucaramanga y de Girón, resultando designado obispo de Panamá el 4 de junio de 1886. Consagrado el 26 de octubre de 1886, murió el 9 de julio de 1899 (Cfr. *Hierarchia Catholica*, vol. VIII, p. 437).

<sup>14</sup> José de Calasanz comenzaba la obra escolapia en los últimos años del siglo XVI con la creación de una escuela gratuita, aún insegura en la capital romana. Nacida en el contexto de la contrarreforma, su obra estaría especialmente dedicada a lo que hoy llamamos clases populares, siempre orientando su actividad hacia la enseñanza de las letras como un instrumento para atraer a niños y jóvenes al conocimiento de la doctrina cristiana. Se estableció la primera fundación en España en 1677 y, con el tiempo, llegó a dibujarse toda una división administrativa en provincias sustentada en abundantes casas y colegios, en última instancia dependientes canónicamente del superior de la orden residente en Roma. En virtud de la bula «Inter graviores», 1804, fruto del creciente regalismo borbónico, en España tal dependencia quedó truncada y se erigió para el gobierno de las provincias de las Escuelas Pías de España la Vicaría General Nacional. Suponia esta situación que el superior español podía obrar con entera independencia en cuantos asuntos decidiera intervenir, entre ellos, la potestad para emprender fundaciones, incluidas las americanas. Esta situación cambiaría en 1904 al quedar anulada por el Motu proprio «Singularitas regiminis» la bula de Pío VII. Matizamos que los últimos años de la Vicaría General -desde 1875 a 1904- se han venido identificado con el período de una obra propia de la generalidad, entendiéndola ésta como demarcación cuasijurídica en competencias al resto de las provincias religiosas (Cfr. Giner, S.; Faubell, V; y otros: *Escuelas Pías. Ser e Historia*, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1978, pp. 88-94. La bula de Pío VII y el Motu proprio de Pío X pueden verse, respectivamente en: *Bullarium Religionis Scholarum Piarum*, Madrid, Tip. San Francisco de Sales, 1899, pp. 209-319.; y *Ephemerides Calasancianae*, 4, (1904), 114-119). Un excelente trabajo sobre el significado de este peculiar gobierno eclesiástico que fue la Vicaría General Española de las Escuelas Pías puede consultarse en Faubell, V.: «Vicaría General Española» *Diccionario Enciclopédico Escolapio*, Vol. I, Madrid, ICCE-Ediciones Calasancias, 1990, pp. 247-263.

<sup>15</sup> Cfr. Ortigosa, X.: «Casa Central de Irache», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986) 103-148; Cueva, D.: «Los escolapios en Cardeña», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986) 149-189; y *Denes I*, pp. 379-380 y 505-508.

<sup>16</sup> Cfr. Alonso, P.: «Casa Central de Estudios de San Marcos de León», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986) 83-102; y *Denes I*, pp. 532-533.

<sup>17</sup> Cfr. Iniesta, E.: *Crónica de una lealtad. Escolapios en Sevilla, 188-1988*, Granada, 1989; Alonso, P.: «Dos fundaciones Generalicias: el Colegio Calasancio Hispalense de Sevilla y la finca rústica de Ugena», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986) 193-214; y *Denes I*, pp. 775-779 y 822.

<sup>18</sup> Cfr. Maeztu, F.: *Historia de las Escuelas Pías en Chile*, 3 vols, mecanogr., 1972; *Los primeros escolapios en Chile según la prensa chilena de fines del s. XIX*, mecanogr., Santiago, 1981; «Chile», *Denes I*, pp. 167-170; «Concepción», *Denes I*, pp. 385-398; «Copiapó», *Denes I*, pp. 399-400; «Yumbel», *Denes I*, pp. 883; «Santiago», *Denes I*, pp. 760-761; *Breve historia de las Escuelas Pías en Chile*, en: Presa, R. de la: *Venida y aporte de los españoles a Chile*, Santiago, 1988, pp. 677-684.

<sup>19</sup> Cfr. Clavero, A.: *Historia de las Escuelas Pías en Sudamérica*, 4 vols., mecanogr., 1950, Langan, J.: «Córdoba», *I*, pp. 400-404; «Argentina», *Denes I*, pp. 126-127; «Buenos Aires», *Denes I*, pp. 349-356; Formai, P.: «Córdoba», *Denes I*, pp. 404-408; García Madorrán, F.: «Breve historia del Colegio de Santo Tomás de Aquino, Córdoba», *Nueva Provincia*, núms 5 al 10 (1970).

Puerto Rico y Panamá<sup>20</sup>. Pudieron haberse hecho realidad las ilusiones generalicias en otras tantas poblaciones<sup>21</sup>, como Ibarra, Loja y Aznay en Ecuador; Orizaba en México; Arequipa y Lima, en Perú; Mercedes, en Uruguay; Talca, Valparaíso, Copiapó, Santiago, Puebla de los Angeles y Puerto de Iquique, en Chile; o Envigado y Palmira en Colombia<sup>22</sup>; pero por distintas razones ya conocidas, la obra de la Generalidad en Hispanoamérica sólo atendió a una parte muy reducida de ellas, fundaciones que a partir de 1896 serían entregadas a las distintas provincias escolapias españolas<sup>23</sup>.

Por lo que afecta propiamente a la fundación panameña, el protagonista y agente que propició la realización de tal empresa fue el mismo obispo de Panamá, don José Alejandro Peralta. Allí por 1888, de paso hacia el Vaticano en visita *ad limina*, pudo conocer la obra escolapia española y al mismo General en Roma. A éste ya manifestó sus deseos, lo que aún haría más explícitos a la Santa Sede, concretando sus intenciones en el deso de que un escolapio pudiera dirigir la construcción de un edificio -escribía- «nel quale si deve stabile il piccolo seminario»<sup>24</sup>.

Varios contactos epistolares<sup>25</sup> concluyeron en una propuesta muy concreta. Se ofertaba como lugar para la fundación la ciudad de Santiago de Veraguas, de manera que correrían por cuenta del obispado los gastos de viaje de un padre, el mantenimiento del mismo, así como el sueldo que se asignara desde su llegada a la diócesis hasta la conclusión de la obra. Más tarde, también se costearían los gastos de viaje de los padres que se encargaran del colegio y, si los fondos del mismo no alcanzaban para el pago de los superiores, el sueldo de éstos correría también por cuenta del obispado, ya que disfrutarían de una pensión anual estimada, la que se fijase<sup>26</sup>.

Decido el superior escolapio a llevar adelante la empresa, se nombró en julio de 1889 un delegado general en el estado de Colombia, facultándole para tratar y llevar a cabo la fundación del Instituto en la mencionada república<sup>27</sup>.

---

<sup>20</sup> Cfr. Florensa, J.: o.c.; y Gracia, L.: «Los padres generalicios de Santurce», *Analecta Calsanctiana*, 55 (1986) 215-230; y *Dones I*, pp. 657-660 y 765-766.

<sup>21</sup> De muchas de ellas se dio cuenta en el trabajo de Alonso, P.: «Desarrollo de una expansión educativa: Escuelas Pías en Hispanoamérica (1879-1897)», *Analecta Calsanctiana*, 55 (1986) pp. 313-326; y en distintos artículos sobre intentos de fundación publicados en el volumen primero del *Diccionario Enciclopédico Escolapio*. En la regesta documental que completaba otro trabajo del autor («II. Fondos americanistas escolapios en la provincia de Vasconia», *Analecta Calasanciana*, 68 (1992) pp. 545-577) se recoge esta documentación. Ver números 19, 30, 32, 33, 39, 41, 44, 50, 60 y 65.

<sup>22</sup> Cfr. 1891, octubre, 20. Panamá. carta de don Belisario A. Calcedo al padre Juan Miracle en Panamá. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 42. Cop., ms.; y 1891, diciembre, 20. Envigado. carta del curra párroco, don Jesús María Mejía, al obispo de Panamá. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 49. Cop., ms.

<sup>23</sup> Cfr. 1897, enero, 1. Zaragoza. Registro del oficio que se envía al provincial de Cataluña comunicando el acuerdo de la Congregación General sobre la anexión del Colegio de Panamá a Cataluña. AHES: Libro de Registros de la Vicaría, nº 3 (LRV): Caja 87, fol. 52v; 1897, junio, 7. Madrid. Oficio del Vicario General, P. Pedro Gómez, al Vicario provincial de Argentina y Chile comunicando que se han declarados unidos a la provincia de Aragón los colegios de su viceprovincia, cuya unión debe perdurar hasta que la Generalidad pueda erigirla, en capítulo general, en provincia independiente. AHES: LRV: Caja 87, fol. 56v; 1899, junio, 5. Madrid. Registro del oficio por el que se declara agregado a la provincia de castilla el Colegio Calasancio Hispalense de Sevilla. AHES: Libro Comprensivo de Oficios y Circulares de Castilla: Caja 99, fol. 326.

<sup>24</sup> El prelado panameño se entrevistó en Madrid con el Vicario General de las Escuelas Pías de España, P. Manuel Pérez; conoció el colegio Santo Tomás de Zaragoza; en Barcelona habló con el provincial de Cataluña y visitó el colegio de San Antón; finalmente, ya en Roma, acudió a San Pantaleón, casa madre de la Orden (Cfr. 1888, octubre, 6. Roma. Carta del padre Francisco baroja al provincial de Cataluña. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 1. Cop., ms.) y Carta. que el ilustrísimo señor Dr. José Alejandro Peralta, obispo de Panamá, dirige a los padres de familia católicos de su diócesis, Panamá, Imp. de Florentino Mora, 1891. Un ejemplar se halla en el Archivo Histórico Escolapio de Salamanca (AHES): Caja 62, leg. 5, nº 40)

<sup>25</sup> Las gestiones pronto se mediatizaron por el provincial de Cataluña, P. Ramón Riera, a quien se le advirtió que debía ponerse de acuerdo con el Vicario General y que, antes de nada, era necesario que el obispo presentara las bases y condiciones de la fundación a la Congregación General de España (Cfr. *Ibid*).

Conocidos estos matices por el prelado, comisionó a don Luis A. Fernández, comerciante de Barcelona, para que celebrase el contrato sobre las bases que se le propusieran (1889, Marzo y 1889, marzo 1. Cartas del obispos de Panamá, respectivamente al provincial de Cataluña y a don Luis Fernández. AHES: Caja62, leg. 5, núms. 2 y 3. Cops., ms.).

<sup>26</sup> Cfr. *Ibid*.

<sup>27</sup> Se trataba del religioso Juan Miracle, quien se embarcaría en el puerto de Barcelona acompañado del hermano operario Marcos Alvarez (Cfr. 1889, julio, 12. Madrid. registro de nombramiento. AHES: caja 87, leg. 1, fol. 65)

Llegaron nuestros religiosos a Santiago de Veraguas el 1 de agosto de 1889 y entretanto se redactaban y aprobaban las bases de fundación, comenzaron las Escuelas Pías su andadura en una casa alquilada<sup>28</sup>.

Pronto se abandonaría esta primera residencia de Santiago y, en mayo de 1890, el día 1, con la celebración de una velada literaria, se inauguró solemnemente el nuevo edificio<sup>29</sup>.

Fueron cobrando poco a poco alta estima los escolapios en la ciudad, incluso el gobierno colaboraba económicamente con el colegio<sup>30</sup>, pero los gastos de construcción de aquel edificio -del que sólo se tenía construida un ala de sesenta y cinco metros de larga-, los del profesorado y seminaristas -todos ellos soportados por el obispado-, resultaron demasiado elevados para las posibilidades del prelado y para las escasas ventajas que ofrecía aquella localidad, notablemente aislada de Panamá<sup>31</sup>.

En consecuencia, se decidió el traslado a la capital, de manera que, pasado el período estival, abría sus puertas una nueva casa escolapia el 8 de abril de 1891, ahora con el nombre de Colegio Colombiano<sup>32</sup>. La sede se ubicaba, temporalmente y hasta ver si fructificaban las gestiones del prelado, en una parte del solar que antiguamente fuera convento de San Francisco. Se esperaba mientras tanto que el obispo consiguiera del gobierno de la república la cesión del colegio departamental, especie de instituto de segunda enseñanza.

Durante el curso se estuvo trabajando en el Colegio Colombiano. Pero terminadas las vacaciones de verano y llegado el día primero de abril, fecha en que debía de comenzar el nuevo año escolar, iba a decidirse, de mutuo acuerdo, el cierre del joven colegio: por una lado, los escolapios carecían de los elementos personales y materiales imprescindibles para comenzar el nuevo curso; y, por otro, el obispo estaba pasando excesivas estrecheces económicas.

Se habían iniciado los trámites, mas no acababa de resolverse favorablemente la cesión del colegio departamental. Un viaje del obispo para entrevistarse con el presidente de la república y el interés mostrado por el representante de Colombia en España, entre otras cosas, despejaron la situación, de modo que se le comunicó al superior escolapio en Panamá que podría hacerse cargo del rectorado del colegio departamental a primeros de julio<sup>33</sup>. Un nuevo centro, un nuevo nombre: Colegio Balboa<sup>34</sup>.

En este edificio desempeñarían su magisterio nuestros escolapios hasta 1896, fecha en la Orden pudo hacerse con local propio, el antiguo convento de San Francisco en donde funcionara el Colegio

---

<sup>28</sup> Cfr. 1889, agosto, 28. Panamá y 1889, noviembre, 10. Santiago de Veraguas. Cartas de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, núms 5 y 7. Orig., ms.

<sup>29</sup> Quedo impreso el discurso de la inauguración: *Discurso pronunciado por el P. Juan (de la Concepción) Miracle con motivo de la solemne instalación del Colegio de Veraguas*, Panamá, Imp. de Florentino Mora, 1899, 13 pp. Un ejemplar se encuentra en la Biblioteca del Archivo Histórico Escolapio de Salamanca, sig. 1320/14a.

<sup>30</sup> Escribió a España el superior panameño: «Una noticia satisfactoria. La gaceta oficial de Panamá trae tres acuerdos gubernativos en favor de este colegio: uno donando 1.000\$ para la construcción del edificio, solicitados por la Junta que se formó para reunir fondos a este objeto; otro creando 6 becas durante tres años y otro dándole una subvención de otros 1.000\$: estos dos los han alcanzado los diputados por esta provincia, especialmente nuestro médico» (1890, agosto, 9. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 19. orig., ms.).

<sup>31</sup> Cfr. 1890, julio, 30. Santiago de Veraguas y 1891, enero, 20. Santiago de Veraguas. Cartas del Juan Miracle. AHES: leg. 5, núms. 16, 18 y 28.

<sup>32</sup> Cfr. 1891, abril 10. Panamá. Carta de Juan Miracle. y Carta. que el ilustrísimo señor Dr. José Alejandro Peralta, obispo de Panamá, dirige... AHES: Caja 62, leg. 5, núms. 30 y 40.

<sup>33</sup> Cfr. 1891, octubre, 5. Panamá y 1892, julio, 13. Panamá. Cartas de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, núms. 38 y 56.

<sup>34</sup> Esta información recoge Méndez Pereira sobre el colegio y los escolapios: «El primer representante panameño que consiguió una fundación importante para el desarrollo de la instrucción pública fue don Tomás Arias. A iniciativa de él el Congreso Nacional mandó establecer, en esta ciudad, por Ley 83 de 1888, el Colegio Balboa, de segunda enseñanza, que se inauguró co 92 alumnos y bajo la dirección de don Abel Bravo, el día 3 de junio de 1889. Tres años más tarde, organizado ya y prestigiado este colegio, que llegó a producir muy buenos frutos, pasó a manos de los padres escolapios. estaban estos padres recién llegados de Santiago, en donde habían fundado, por encargo de la Mitra diocesana, el Colegio de Santiago de Veraguas, especie de seminario menor que no duró más de doce meses (Méndez pereira, O.: o.c., pp. 42-43).

Colombiano, atendiendo a sus miras de siempre: disponer de un local propio y con ello dar por finalizado el asentamiento de la Orden en Panamá, una fundación -escribía el superior- que le había costado «proporcionalmente, más de seis fundaciones de las que hice en España»<sup>35</sup>.

Las distintas casas generalicias escolapias que se habían ido fundando en la península y en tierras americanas, a partir de 1897, comenzaron a ser repartidas entre las diferentes provincias. Panamá pasó a depender de Cataluña, pues se entendió que estaba próxima a los colegios de Cuba y que, en caso de que se perdiera la colonia, podría ser un lugar de refugio. Aceptada la cesión, el provincial se comprometió a ir enviando el personal necesario, en la medida en que lo tuviera disponible. Y así se fue haciendo, pero, según iban llegando los jóvenes escolapios, la fiebre amarilla les hacía enfermar, si no se cobraba sus vidas. Falleció también el obispo impulsor de la obra, don José Peralta, y no llegaron a establecerse relaciones tan cordiales con su sucesor. Además, la situación política y económica con el fin de siglo estaba cambiando: crisis de la compañía del Canal, guerra de los mil días, «guerras de religión», preludios independentistas.

Las instancias representativas de la orden ya se había manifestado conformes con el parecer de cerrar el colegio de Panamá en febrero de 1899, en atención a la actitud del nuevo prelado y a que nada les obligaba a sostener el centro<sup>36</sup>. No obstante se esperaba hasta el año siguiente, cuando el gobierno de Bogotá, el 23 de enero, comunicó su voluntad de rescindir el contrato que estableciera el 10 de octubre de 1892 con el religioso Juan Miracle. Las razones expuestas -que utilizaban argumentos ya conocidos en la historia de Panamá<sup>37</sup>- hacían referencia a la necesidad de aplicar los recursos económicos del país al restablecimiento del orden y seguridad del gobierno y a que el contrato para la organización del Colegio Balboa sólo obligaba a las partes en tanto existiera el mencionado colegio -recuérdese que ya tenía la Orden casa propia-, cuyo mantenimiento dependía de la voluntad del gobierno<sup>38</sup>.

El 10 de febrero de 1900 la comunidad se embarcaba con destino a Cuba.

### Imágenes de un país en transición<sup>39</sup>

Pobreza cultural máxima, crisis económica notable y nula formación catequética fueron lo que se encontraron en 1890 estos escolapios que emprendían una difícil obra en Santiago de Veraguas, Panamá:

«Este país está pasando verdadera y sensible crisis. La quiebra del la C<sup>a</sup> del Canal ha hundido el movimiento que se había iniciado y todo está peor que antes. Esto en un país en donde no hay industria alguna, ni agricultura, y en que la mayor parte de sus habitantes son pobres, ignorantes que llevan una vida seminómada... Pero lo que más se necesita aquí es sacar del

---

<sup>35</sup> 1896, junio, 3. Panamá. carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 60. orig., ms.

<sup>36</sup> Cfr. 1899, febrero, 20. Barcelona. Oficio del provincial de Cataluña al vicario general. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 64a. Orig., ms.; y 1899, febrero, 23. Registro de oficio del vicario general autorizando el cierre del Colegio Balboa. AHES: Caja 87, leg. 2, p. 95.

<sup>37</sup> Francisco Céspedes reproduce el mensaje que transmitió a la Asamblea Legislativa en 1866 el docto Gil Colunje, presidente del Estado: «La primera necesidad de las sociedades es la conservación del orden y el Gobierno actual del Itsmo puede decir que atan importante objeto se ha visto obligado a consagrar casi todo su tiempo, toda su atención y todos los recursos pecuniarios de que ha podido disponer» (Céspedes, F.: *La educación en Panamá. Panorámica histórica y antología*, Panamá, Presidencia de la República/Talleres de la Impresora de la Nación, 1981, p. 27).

<sup>38</sup> Cfr. 1900, enero, 23. Panamá (Colombia). Decreto oficial del Gobierno nacional por el que se cierra el Colegio Balboa por el tiempo que el mismo gobierno considere necesario. anulándose el contrato de diez de septiembre de 1892. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 65. Cop. ms. autenticada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Instrucción Pública. En 1899, se llegaron a cerrar todos los planteles oficiales de enseñanza y aún muchos colegios privados, todo en el incierto marco de la guerra civil de los mil días. Como apunta Silvio Meléndez, fue este «el último golpe bajo del régimen de Colombia» al la instrucción pública panameña (Meléndez, S.: *Breve historia de la Educación en Panamá. Primera parte: 1510 a 1950*, 2ª e. rev., Ferguson & Ferguson, Panamá 1974, p. 19). Las Escuelas Pías, en cualquier caso, mostraban un aspecto ya muy preocupante: habían muerto religiosos, los que quedaban estaban enfermos, se hallaban en gravísima pobreza y con deudas para poder vivir -sostenían un déficit de cuatro mil quinientos pesos- y, además, el gobierno les debía 30.000 pesos, «incobrables por circunstancias de la insurrección» (1900, enero, 23. Acta del estado de la casa de Panamá constatado por el visitador Pablo Trías y 1900, enero, 26. Panamá. Carta del visitador Pablo Trías. AHES: Caja 31. leg. 2b, núms. 18 y 18a. Orig., ms.).

<sup>39</sup> Francisco Céspedes califica la segunda mitad del siglo XIX como «un período de transición en el que las «características básicas de la educación colonial se reemplazan con nuevos patrones que, aunque al principio parecen pasos vacilantes, no pocos de éstos se reafirmarán más tarde durante el período de la república». «La síntesis puntual, hilvanada y ciertamente estructura que incorpora al texto las agradece, sin duda el lector (Céspedes, F.: o.c. pp. 25-45). Los escolapios hablarán siempre de «un país por formar».

estado de suma ignorancia en que se halla sumida la gente del pueblo. Esta no forma poblaciones: se halla diseminada por el país formando rancherías o campos como aquí les llaman. Viven lejos de donde hay Cura, nadie sabe leer ni escribir, la inmensa mayoría no sabe rezar ni siquiera el Padre Nuestro... Quitadas algunas familias que viven en las poblaciones (que todas son pequeñas: esta ciudad, capital de Provincia, aunque consta que tiene 9.000 habitantes, sólo cuenta 2.000 en el núcleo de la población, los demás están por los campos) y que se han educado fuera, lo restante se puede decir que está por civilizar... hace llorar de compasión, ver cómo docenas de hombres de cuarenta y cincuenta años de edad aprenden a *persignarse*. Por ahí se conocerá que los Escolapios en este país hemos de tener mucho espíritu apostólico y mucho de misionero...»<sup>40</sup>

Ciertamente, los escolapios no encontraron un país donde «se hacían correr los duros a puntapiés por las calles»<sup>41</sup>: encontraron un «país por formar»<sup>42</sup>, un país -escribía el superior escolapio- donde «hay muchos pobres que evangelizar y la población está muy diseminada en campos o aldeas que no tienen ni cura ni maestro que pueda ni sepa enseñarles los rudimentos de la doctrina cristiana y a leer»<sup>43</sup> y donde se necesitaba verdadero «espíritu apostólico y mucho de misionero»<sup>44</sup>.

Faltaban, pues, maestros y sacerdotes, obra a la que se aplicaron estos escolapios en distintos proyectos de los que mutuamente habrían de beneficiarse el obispado y la Orden. Aquél porque vería atendida la formación de vocaciones y las necesidades catequéticas y éstos porque podrían desarrollar lo específico de su ministerio. Seminario y escuelas de primera enseñanza con adaptaciones curriculares a las necesidades del país fueron los primeros medios que se vehicularon y que asumieron como propios los escolapios. Resultan muy claros, descritos así y sucintamente por el mismo superior escolapio en Panamá:

«... se comprometen a establecer un Colegio en Santiago de Veraguas, Obispado de Panamá, en la República de Colombia. Este Colegio, que se funda principalmente como Seminario menor de la Diócesis, admitirá, además de los jóvenes aspirantes al sacerdocio, alumnos internos y externos para cualesquiera otras carreras y profesiones, y dará la enseñanza primaria elemental, preparatoria para la segunda, y toda la segunda enseñanza. Además, en cuanto al personal y medios de realizarlo lo permitan, se procurará establecer una escuela práctica de agricultura y de artes y oficios»<sup>45</sup>.

El proceso en que se gestó la instalación nos muestra otros intereses más mundanos, propios del contenido de cualquier contrato, y que con rienda suelta en la opinión acababa por expresar juicios colectivos:

«El pensamiento del Sr. Obispo era poner él el Colegio Seminario dirigido por 4 ó 5 PP. Escolapios (como antes tenía jesuitas) asignándoles una pensión mensual y nada más, quedando para la mitra el beneficio que el establecimiento pudiera dar... Me esforcé en persuadirle de que lo factible, sólido y permanente era que se nos entregase el edificio, iglesia contigua (que aún no están construidos) y terrenos adyacentes, y se nos cediese una finca o capital que produjese lo necesario para subsistir la comunidad y para atender a la reposición de personal. Terminantemente rechazé la indicación de que la comunidad podía vivir del producto de las pensiones de los colegiales,

---

<sup>40</sup> 1890, marzo, 20. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 11. orig., ms.

<sup>41</sup> Escribía esta frase el superior escolapio en Panamá dando cuenta en carta reservada *Tibi Tantum* de los desmanes de uno de los religiosos llegados a Panamá y que al llegar allí quedó muy contrariado. Existen varios referentes hacia este religioso -Benito Rodrigo- que posteriormente se secularizó (1891, noviembre, 4. Panamá. carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 4, nº 44. Orig., ms.).

<sup>42</sup> 1889, noviembre, 10. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 7. orig., ms.

<sup>43</sup> 1890, mayo, 20. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 13. Orig., ms.

<sup>44</sup> 1890, marzo, 20. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 11. orig., ms. La frase prácticamente estaba copiada de otra carta anterior: «El viaje desde Panamá a esta ciudad es lo más molesto que hay: se necesita espíritu de misionero para venir aquí» (1889, noviembre, 10 Santiago de veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 7. Orig., ms.).

<sup>45</sup> 1890, enero, 29. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 10. Orig., ms.



no porque estas sean en todas partes entradas adventicias..., sino porque, en este país especialmente, es una cosa insegura, muy sujeta a alternativas...: estos americanos están muy escarmentados y creen que los europeos venimos aquí para explotarlos y enriquecernos»<sup>46</sup>.

Era evidente que existían preocupaciones meramente materiales, orientadas a consolidar allí su presencia como institución e, incluso, a poder financiar con ello la misma política expansiva de la orden. En este contexto, con cierta carga de optimismo añadido para así influir sobre decisiones superiores, se explica el matiz y apunte económico:

«Si V.Rma. tiene algunos Hermanos Operarios que entiendan en ganadería y agricultura para dirigirla en grande escala, tendremos no sólo para esta casa, sino para auxiliar el noviciado de Irache en una catidad respetable dentro de pocos años»<sup>47</sup>.

Y en esa justificación y ánimo previos a su solicitud de personal se incluye una panorámica más del país:

«Para obtener tierras en este país, lo mismo 100, que 1000, que 10000 hectáreas, basta sacar permiso del alcalde que cuesta una peseta y cercarlo a propias expensas; nada más»<sup>48</sup>.

Panorama boyante, pero también efímero en el discurso:

«Aquí no hay ni cal ni piedra, ni arena y cuesta un ojo de la cara traerlo de otras partes; así que las casas todas son de madera incluso el Seminario que se está construyendo. El país es pobre: no hay agricultura, ni industria alguna; sólo hay ganado vacuno. Es país por formar»<sup>49</sup>.

No obstante de haberse asumido todas aquellas reivindicaciones de las Escuelas Pías por el prelado panameño en las bases fundacionales<sup>50</sup>, resultaría injusto pensar que sólo existieron intereses materiales o que las Escuelas Pías asumían el exotismo y presunción que algún osado dejó escritos para la imprenta. «El nuevo presidente Núñez -escribía desde Panamá capital en enero de 1890 un escolapio dando cuenta de su periplo americano- parece que quiere entenderse con la Santa Sede, con el objeto de traer misioneros que civilicen a los guajiros y otros mil indios salvajes y hasta antropófagos que hay en esta República, y que infunden temor a los civilizados, que son pocos»<sup>51</sup>. «Este no creo que sea país donde la Escuela Pía pueda vivir»<sup>52</sup>, concluía el escrito, poco después de relatar la situación de Santiago de Veraguas y apuntar algunas impresiones:

«Fui al día siguiente a ver al señor obispo... y que tanto trabajó por traerse Escolapios a su diócesis; me recibió bien, me ofreció habitación en su palacio, le di las gracias, y no más, como por América dicen. Me habló del P. Miracle...; que todos habían pasado su enfermedad propia de este país, pero que ya estaban bien; se encuentran en Santiago de Veraguas; pretendí ir a verlos, pero me dijo que era viaje difícil, porque por lo menos se tardan cuatro días en ir; que como son cuatro pueden ser ocho, porque hay que ir en barcos de vela, y estos andan según los vientos. Por tierra no hay comunicación alguna. Parece que están en una cosa así como seminario eclesiástico, y digo esto porque aquí no hay Seminarios, ni Colegios, ni gente que pueda acudir a ellos. Según el señor Obispo, esta diócesis tiene 75 iglesias y 34 sacerdotes; es la parte más pobre de Colombia; sólo esta ciudad tiene hoy algún movimiento, debido a los trabajos del canal; pero concluido éste, desaparecerán la mayor parte de los habitantes, que son judíos para el comercio alto, chinos para

---

<sup>46</sup> 1890, junio, 30. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES. Caja 62, leg. 5, nº 15. orig., ms.

<sup>47</sup> 1890, julio, 30. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: caja 62, leg. 5, nº 18. orig., ms.

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> 1889, noviembre, 10 Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 7. Orig., ms.

<sup>50</sup> Cfr. *Bases del convenio entre el Ilmo Sr. Obispo de Panamá, Dr. José Alejandro Peralta y la Corporación de las Escuelas Pías*. Estas bases se enviaron en varias ocasiones a España, debiéndose perder, lo que obligo en varias ocasiones al superior panameño a resumirla en sus escritos. Estas que cito se incluyen en la carta que remitía desde Santiago el 30 de julio de 1890 (AHES: Caja 62, leg. 5, nº 16).

<sup>51</sup> Díaz, Pedro José: «Viaje al Pacífico», *Revista Calasancia*, 27 (1890) p. 261.

<sup>52</sup> Ibid., p. 262.

el bajo, negros para los trabajos, ingleses y franceses para la dirección de las obras: naturales de aquí apenas hay»<sup>53</sup>.

Esta descripción, en concreto, se juzgó ligera y hasta «inexacta en alguno de los datos»<sup>54</sup>. No obstante, más que valorar su veracidad, lo que quizás mejor pueda dar la dimensión del compromiso adquirido y asumido sea la descripción de alguna de sus obras. Así, dadas las circunstancias, y nada más llegar a Santiago de Veraguas, sabemos que se decidió establecer «una catequística como primer y más importante paso»<sup>55</sup>, actividad que, justo dos meses después, describía puntualmente, significando la labor mediata e inmediata que acometía, haciendo notar la aprobación de su proyecto por todas las autoridades y utilizando una terminología misional muy al caso y altamente integrada: Conferencias de San Vicente de Paúl, noviciado y Escuela Normal. Leamos:

«...con aprobación y cooperación de todas las autoridades he establecido una Conferencia de S. Vicente de Caballeros y otra de Señoritas que atienden y protegen dos obras que están en marcha: una es la catequística, a la que concurren todos los domingos unas 500 personas entre hombres, mujeres y niños; y otra es la formación de un magisterio femenino para establecer escuelas religiosas en las aldeas: tenemos ya la casa central en esta ciudad, que será un verdadero *noviciado*; pero que he llamado *escuela normal* para no alborotar a los cobardes: hay ya 12 que comenzarán el noviciado este mismo mes: en varias aldeas se están preparando materiales para construir edificios-escuelas. Hay buena disposición en estos campesinos y la bendición visible de Dios en las obras que hacemos»<sup>56</sup>.

Con ello también se pusieron las bases para establecer una escuela práctica de agricultura y de artes y oficios<sup>57</sup>, con terrenos a propósito, que años después se tomaría como referente para otras experiencias con la mayor aprobación de las autoridades públicas<sup>58</sup>.

A pesar de que Santiago de Veraguas fue una elección razonable frente a otras posibles opciones<sup>59</sup>, las condiciones del país, de la provincia y del mismo obispado justificaron su cierre y traslado a la misma capital del departamento.

En esas circunstancias, la imagen del país -ahora en general de la república de Colombia- se mostraba esperanzadora y significativamente modificada, sin duda alentada por mejores expectativas al frente del Colegio Colombiano en Panamá:

---

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> «Esta carta ha producido aquí muy mal efecto, ha acreditado al P. Díaz de ligero en formar juicio sobre cosas que no conoce más que por relaciones de compañeros de camarote o de hotel y hasta de inexacto en alguno de los datos que aduce. En cuanto al tono magistral con que resuelve que la Escuela Pía no puede vivir en este país, S. José de Calasanz se encargará de demostrar lo contrario: la escuela Pía puede y debe vivir donde quiera que haya niños que enseñar y gentes que educar... Es necesario ser muy cauto en el hablar y no herir la susceptibilidad de los pueblos que esperan de nosotros mucha consideración y caridad» (1890, junio.10. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 14. Orig., ms.).

<sup>55</sup> 1890, marzo, 20. Santiago de Veraguas. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 11. Orig., ms.

<sup>56</sup> 1890, mayo, 20. Santiago de veraguas. carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 13. Orig., ms.

<sup>57</sup> Cfr. 1890, enero 29. Santiago de Veraguas y 1829, junio, 30. Santiago de Veraguas. Cartas de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, núms. 10 y 15. la base quedó redactada así: «En cuanto el personal lo permita se establecerá una escuela práctica de agricultura y otra de artes y oficios».

<sup>58</sup> Las bases del convenio para hacerse cargo del Colegio Departamental Balboa así lo confirman: «18º. El Superior de las Escuelas Pías destinará, luego que se pueda, un sacerdote de su gremio que trabaje en fomentar y propagar por todo el Itsmo escuelas rurales, a tenor de las ya fundadas en Santiago de Veraguas. El sacerdote prestará sus servicios sin retribución alguna del estado, pero las escuelas que se establezcan de acuerdo con el Gobierno, recibirán su asignación legal» (1892, septiembre, 10. Contrato entre el Gobernador del Departamento y el padre Juan Miracle para la organización y dirección del Colegio Departamental de Panamá. Ed.: *Gaceta de Panamá*, 618 (17-XI-1892) p. 2919.

<sup>59</sup> Así notificaba su decisión el prelado panameño escribiendo desde la capital departamental: «...esta diócesis; aun cuando ella es pobre, yo estoy resuelto a sacrificarlo todo por la fundación de un Colegio Católico, bajo la dirección de los RR. Padres Escolapios. No me sería difícil fundarlo en esta ciudad, acaso bajo mejores auspicios, pero temo que el clima sea pernicioso a alguno de los Superiores o a alguno de los alumnos y esto me sería muy sensible. He escogido pues, la benemérita ciudad de Santiago de veraguas, punto central de las cuatro provincias que componen el interior de esta diócesis, lugar sano y el que mejor reúne las condiciones que se requieren para un establecimiento que en el Itsmo será de primer orden» (1889, marzo, 1. Panamá. Carta del obispo de Panamá don José Alejandro Peralta a don Luis Fernández. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 3. Cop., ms.).

«Colombia es el país, dicen, más ilustrado de la América Española, ya que los colombianos han formado de nosotros un alto concepto y lo demuestran encargándonos un establecimiento de tanta importancia».<sup>60</sup>

Los escolapios sabían perfectamente que su labor obedecía a intereses de Orden, pero también que estaban inmersos en una labor paraestatal e incluso supranacional<sup>61</sup>. Apenas efectuados los trámites iniciales para establecer las Escuelas Pías en Panamá, ya se dirigía el obispo Peralta al superior español escolapio en estos términos:

«He recibido una nota de la Secretaría de Estado de Su Santidad, en que me dice que S.R. tiene la mejor voluntad de secundar los deseos del padre Santo respecto a la fundación de un Colegio católico de que carece esta diócesis».<sup>62</sup>.

También sabían, como se dijo, de la instrumentalización más material que el obispado pretendía hacer con su labor, pero con ello eran muy conscientes de su función de apostolado, en grandes términos sintonizando con una labor de iglesia, y de su estrategia como Orden para consolidar sus estructuras y hacer así posible su última finalidad.

Vemos pues cuál era su gran misión como agentes del prelado, manifiesta precisamente en la carta pastoral que se difundió con motivo de la inauguración del Colegio Colombiano y que debió ser redactada por los mismos escolapios<sup>63</sup>:

«El cumplimiento de nuestra misión sagrada nos impone el deber de velar con diligencia por hacer frente a los males que por todas partes asedian a la sociedad actual, ya previniendo el contagio, ya reparándolo por los medios que están a nuestro alcance. La juventud ha sido siempre el objeto predilecto de nuestros constantes desvelos, porque la vemos abocada entre dos abismos igualmente peligrosos: el del sensualismo y el del racionalismo... Separar la instrucción científica de la educación moral - como pretenden algunas escuelas - para ilustrar la inteligencia llevándola al conocimiento de la verdad y descuidar el corazón, entregándolo a merced de sus caprichos y veleidades, equivaldría a mutilar la naturaleza humana».<sup>64</sup>.

Ciertamente, a pesar de la manifiesta vaguedad en la exposición de esos grandes principios, sus redactores tenían referentes muy concretos:

«En los alumnos aquí hay mucho que trabajar. La mayor parte son de 16 a 20 y hasta 25 años. Muchos de ellos no saben absolutamente el catecismo, ni aun el Credo, ni el padre Nuestro: un buen número está imbuido en ideas anticristianas».<sup>65</sup>.

Referentes que, por su parte, supo definir con precisión el prelado para situar sobre ellos su marco de actuación:

---

<sup>60</sup> 1891, noviembre, 4. Panamá. carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 44. orig., ms.

<sup>61</sup> La notificación que Mons. Antonio, arzobispo de Cesare cursara al provincial de Cataluña informando que Mons Peralta había acudido a Su Santidad y manifestando el deseo de que fuera complacido es una prueba evidente (Cfr. 1888, octubre, 3. Roma. Notificación al provincial de Cataluña. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 1. Cop., ms). En otro orden de cosas, aunque la obra de los escolapios en Panamá tuvo que cerrarse con ciertos tintes de amargura, no debemos dejar de reconocer el entusiasmo con que se asumió y se quiso realizar lo que lógicamente entendieron que era una labor de apostolado. Entre la desesperación por no consolidar la casa de Panamá, el interés por lo que otros escolapios realizaban en otras latitudes y la ilusión de poder fundar en otros países, olvidando incluso la difícil realidad que vivían en el ítemo, debemos contextualizar varios informes remitidos a España refiriéndonos e a alguna petición de fundación o expresando pareceres particulares sobre alguna nueva empresa. Así, el superior escolapio en Panamá se ofreció para intervenir en los trámites de una solicitud de Ecuador, recomendando Loja; opinó que el KulturKampf que se vivía en Perú no hacía recomendable pensar en el país andino y que en Medellín podría resultar más beneficiosa la acción escolapia; e incluso sugirió al brazo femenino de la orden calasancia, en nombre del gobierno departamental, que se encargaran del Colegio Departamental de señoritas de segunda enseñanza (Véase la nota 21 y 1891, octubre, 5. Panamá. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 38. orig., ms).

<sup>62</sup> 1888, marzo. Carta del Obispo de Panamá al provincial de Cataluña. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 2. Cop., ms.

<sup>63</sup> «La carta dirigida por el Obispo a los Padres de familia (la que hemos redactado nosotros) es una especie de memorial, que tal vez nos alcance el Colegio Departamental» (1891, abril, 10. Panamá. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 30. orig., ms.)

<sup>64</sup> Carta. que el ilustrísimo señor Dr. José Alejandro Peralta, obispo de Panamá, dirige a los padres de familia católicos de su diócesis, Panamá, Imp. de Florentino Mora, 1891, pp. 2-3.

<sup>65</sup> 1891, mayo, 15. Panamá. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 33. Orig., ms.

«... Dios por medio de S.P.Rma. está derramando sus bendiciones sobre este incipiente plantel, del cual había carecido Panamá desde la época de la Colonia, pues los que antes existieron no merecen el nombre de 'Educación científica y cristiana', como se hacía creer que en ellos se daba. Al dar principio a sus tareas nuestro Colegio Colombiano acababa de cerrarse el que había adquirido más fama en el Istmo, llamado 'Colegio de Araujo', que tenía por principal objeto formar jóvenes radicales, enemigos del actual orden de cosas. A los Padres Escolapios les toca hoy domar a una buena partida de estos, y confieso a S.P.Rma. que entre los frutos obtenidos hay algunos que son maravillosos y providenciales»<sup>66</sup>.

No obstante esta manifiesta intencionalidad, sorprende y gratifica comprobar que el respeto al culto manifiesto en los preceptos constitucionales no sólo se formuló teóricamente:

«Hoy mismo he consultado con el obispo si admitiríamos hijos de Judíos, respetando sus ideas religiosas, como se me ha indicado ya varias veces: él cree que conviene admitirlos; pero sujetándoles a las prácticas reglamentarias del Colegio, aunque haya actos religiosos, menos en el catecismo y asignatura de religión»<sup>67</sup>.

En general, resulta evidente que fueron éstos unos años de bonanza para la implantación en el país de órdenes religiosas y que todas, en ese proceso particular de asentamiento, intentaron consolidarse garantizando sus propio mecanismo reproductor:

«...durante los últimos 4 años -se decía en 1991- han venido de Europa a Colombia muchos jesuitas que han puesto soberbios Colegios y un noviciado que ya tiene 40 novicios, 3 comunidades de Eudistas, varias de Hermanos de las Escuelas Cristianas, Franciscanos, Capuchinos, Salesianos, Maristas y otros; todos encargados de Colegios y Seminarios: Nosotros somos los más reducidos y que podemos presentar menos contingente. Todos han abierto o están abriendo noviciado en el país»<sup>68</sup>.

El abandono del Colegio Colombiano y la cesión a las Escuelas Pías del Colegio Departamental Balboa pondrían de manifiesto aspectos más prácticos, expresando en la documentación una voluntad de progreso que solidificaría en propuestas concretas y alejadas, por lo general, de razonamientos apostólicos.

Las bases del contrato<sup>69</sup>, por lo que afecta aspectos académicos y orientación de la enseñanza, podemos resumirlos en tres aspectos: los cursos ganados en el colegio tendrían carácter universitario, acomodándose al Plan de estudios de los Colegios Mayor y Menor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá; se establecería, mientras no existiera en Panamá una Escuela Normal, «una Escuela suplente de la Normal con que proveer de profesores que tengan título suficiente a las Escuelas primarias del departamento»; y se regulaba la posibilidad de que un sacerdote trabajara en «fomentar y propagar por todo el Istmo escuelas rurales a tenor de las ya fundadas en Santiago de Veraguas». En otros aspectos, se fijaban unas asignaciones anuales para el personal y profesores, se proporcionaba local y material pedagógico y se permitía la admisión de internos y encomendados, siempre considerando que la enseñanza habría de ser gratuita. Pero quizás, la mayor muestra de realismo y conocimiento práctico que guió los intereses de las instituciones contratantes se puso de manifiesto en el preámbulo a la adición al contrato firmado con el gobierno para que las Escuelas Pías se hicieran cargo de la organización y dirección del Colegio Departamental, y que redactó el mismo religioso Juan Miracle<sup>70</sup>. El texto no tiene desperdicio y con el finalizamos esta aportación.

---

<sup>66</sup> 1891, octubre, 15. Panamá. Carta del obispo José Alejandro Peralta al vicario general. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 40. Orig., ms.

<sup>67</sup> 1891, mayo, 15. Panamá. carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 33. orig., ms. Recordemos que el artículo 39 de la Constitución de 1886 indicaba que nadie sería molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia.

<sup>68</sup> 1891, noviembre, 4. Panamá. Carta de Juan Miracle. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 44. Orig., ms.

<sup>69</sup> 1892, septiembre, 10. Panamá. Contrato entre el Gobernador del Departamento y el padre Juan Miracle para la organización y dirección del Colegio Departamental de Panamá. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 59b. Cop., ms. Ed.: *Gaceta de Panamá*, 618 (17-XI-1892) p. 2919.

<sup>70</sup> Cfr. 1892, agosto, 28. Panamá. Exposición del padre Juan Miracle al Gobernador del Departamento de Panamá. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 59a. Cop., ms.

Comenzaba el añadido evocando al progreso, tan reivindicado siempre en Panamá:

«Es un hecho incontestable que tanto en Panamá como en los demás pueblos del Departamento se siente la necesidad de adelanto y de progreso en todas las manifestaciones de la vida social. Pero los pueblos carecen de medios, a veces de conocimiento y de aprendizaje, para acometer empresas que les saquen del estado en que se encuentran...»<sup>71</sup>.

Continuaba juzgando innecesario exponer el estado de los pueblos del Istmo, pero ofreciendo un certero diagnóstico de la realidad:

«Es notorio que no hay artes ni oficios formalmente establecidos, ni es posible que hoy por hoy los haya; no se levantan edificios que indiquen un paso en la civilización, excepto en la Capital y en Colón; porque no hay quien los dirija; se encuentran apenas ciertos muebles y utensilios, porque no hay quien los construya; no se aprovechan las aguas de los ríos, porque no hay quien instale una maquina o las obras necesarias para su utilización; no abundan establecimientos agrícolas propios del clima y del terreno, porque no hay quien trabaje la tierra y la haga producir según los principios que la ciencia y experiencia enseñan; no hay muchas industrias, no hay caminos, no hay puentes; porque no hay quien los plantee, quien con facilidad y sin grandes expensas los dirija y los haga factibles»<sup>72</sup>.

Proseguía apuntando la vía de solución.

«Resulta, pues, que además de la instrucción primaria, de la Universidad y de la Normal<sup>73</sup>, urge en el Istmo, es de importancia suprema, de imperiosa necesidad, el establecimiento de estudios de aplicación... no es la ciencia superior en la averiguación de sus fundamentos lo que la masa del pueblo necesita; lo que hace falta son hombres de conocimientos sí, pero prácticos, útiles, asequibles a muchos individuos que puedan extender dentro de pocos años esos conocimientos por todos los pueblos del Istmo, desarrollando su actividad, su agricultura y sus riquezas naturales, proporcionándose a sí mismos todos los medios y modos de progreso en artes, en oficios y en industrias... A este fin los estudios de estas carreras debieran ser primero los mismos que se dan en la Facultad de Filosofía y Letras hasta el Bachillerato; después los estudios especiales, a cuya conclusión, examinados y aprobados los alumnos recibirían un título profesional. Estos son los estudios que se exigen en muchas naciones a los jóvenes que quieren ser agrimensores, aparejadores, maestros de obras, maquinistas, peritos mecánicos o agrícolas; sirven para las carreras superiores, convienen a los hacendados, a los comerciantes, a los dueños y directores de establecimientos fabriles e industriales, a los maestros de talleres, a toda clase de constructores. En una palabra, esta enseñanza tiende directamente a favorecer y propagar los conocimientos cuyo objeto es aumentar la riqueza y la producción agrícola, industrial y mercantil del país.»<sup>74</sup>.

Y concluía con una prudente, sencilla y elemental propuesta:

«... tal vez convendría a Panamá organizar los estudios conforme a las necesidades especiales de este Departamento»<sup>75</sup>.

Así, la respuesta práctica a las necesidades del país quedó redactada en una propuesta curricular y metodológica que no nos resistimos a olvidar y que pasaba por ampliar el plan de estudios existente, sustituir el período de Doctorado en Filosofía y Letras por los estudios de aplicación y aplicar la metodología y recursos que se proponían, a saber:

---

<sup>71</sup> Ibid.

<sup>72</sup> Ibid.

<sup>73</sup> Recordemos que son estos tres tipos de enseñanza los que regulan las bases del contrato al que se añadiría este anexo.

<sup>74</sup> 1892, agosto, 28. Panamá. Exposición del padre Juan Miracle al Gobernador del Departamento de Panamá. AHES: Caja 62, leg. 5, nº 59a. Cop., ms.

<sup>75</sup> Ibid.

Asignaturas	Especificaciones
Trigonometría	Que abrazará todos los conocimientos necesarios para el manejo de las tablas logarítmicas de las líneas trigonométricas y la resolución de triángulos rectilíneos.
Topografía y agrimensura	Conocimiento de las distintas clases de mediciones, de los instrumentos que para ello sirven, estudio y práctica de nivelación y levantamiento de planos.
Geometría descriptiva	Estudio de las proyecciones y las interacciones de rectas y de superficies
Química	General y particular aplicada a la agricultura, metalurgia e industria
Historia Natural	Curso elemental completo
Agricultura	Curso completo
Mecánica	Aplicada a la hidráulica y a la industria
Construcción	Conocimiento teórico-práctico de los materiales y su resistencia
Arte de construir	Corte de piedras y de maderas; ejecución de las obras y su estabilidad
Dibujo	Aplicado a la topografía, a las artes, industrias y a la construcción
<p>En estos estudios deberá prescindirse de las disquisiciones puramente científicas que investigan los fundamentos de los principios o teorías de las ciencias y no tienen aplicación próxima a los usos de la vida.  Los alumnos dedicarán un rato cada día a la inspección o ejecución de los objetos de su estudio.  Para que el estudio de la agricultura sea fructífero, el Gobierno cuando tenga oportunidad, establecerá en un sitio no distante de Panamá una Granja Experimental, para que los alumnos puedan inspeccionar y comprobar lo que hayan aprendido, y ejercitarse en las labores propias de un agricultor inteligente.</p>	

### Conclusiones.

La presencia de las escuelas Pías en Panamá -República de Colombia- entre 1889 y 1900 hay que entenderla desde posiciones políticas e ideológicas contextualizadas en el marco de la Constitución de la República de Colombia de 1886, en la política de «contrarreforma» expansionista de la iglesia decimonónica en América Latina y en las necesidades peculiares y particulares, catequéticas y docentes, de la diócesis de Panamá.

Prelado y Orden Religiosa supieron entenderse para cumplir cada cual con sus obligaciones y vocación apostólica, encontrando asimismo vías de comunicación fluidas con las autoridades locales y departamentales, relación que concluiría en su máxima expresión con la firma de un convenio para organizar y dirigir el Colegio Departamental de Panamá.

La información que los escolapios de Panamá hicieron llegar a España puntualmente desde Santiago de Veraguas y Panamá ha constituido un cuerpo documental considerable, del cual han podido entresacarse imágenes y descripciones que hablaban de un país por hacer, necesitado -en su opinión- de enseñanzas cristianas, escaso en dotaciones sacerdotales y docentes, que exigía espíritu misionero, y en el que estos religiosos calasancios ofrecieron respuestas puntuales para necesidades muy concretas: formación en seminarios, profesores de primera y segunda enseñanza, participación en proyectos normalistas, contribución a la difusión del clero regular y oferta de estudios prácticos acomodados a las necesidades de progreso de la región.

Pero lo mismo que las condiciones favorables del país invitaron a que estos religiosos se establecieran en aquellas tierras, esas mismas circunstancias, adversas política, religiosa y económicamente, condicionaron a su marcha, significativamente cuando desde distintas percepciones todas las partes lo deseaban, explícita y manifiestamente.